Fecha expedición: 2024/02/21 - 14:45:28 **** **Recibo No.** S000902360 **** **Num. Operación.** 01-JFSCAJ-20240221-0036
LA INSCRIPCIÓN PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS
RENUEVE SU INSCRIPCIÓN A MÁS TARDAR EL 01 DE ABRIL DE 2024.
CODIGO DE VERIFICACIÓN 3AECYKDZc6

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS.

Con fundamento en las inscripciones del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro y de la Economía Solidaria,

CERTIFICA

NOMBRE, SIGLA, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

NOMBRE o RAZÓN SOCIAL: FUNDACION CLUB KIWANIS TIERRA DE ORO
ORGANIZACIÓN JURÍDICA: ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO
CATEGORÍA : PERSONA JURÍDICA PRINCIPAL
NIT : 800062607-8
ADMINISTRACIÓN DIAN : POPAYAN
DOMICILIO : POPAYAN

MATRICULA - INSCRIPCIÓN

INSCRIPCIÓN NO : S0001479
FECHA DE INSCRIPCIÓN : MARZO 19 DE 1999
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2024
FECHA DE RENOVACION DE LA INSCRIPCIÓN : ENERO 22 DE 2024
ACTIVO TOTAL : 12,265,000.00
GRUPO NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN Y DATOS GENERALES

DIRECCIÓN DEL DOMICILIO PRINCIPAL : CR 15 NRO. 8N-188 PONTEVEDRA
MUNICIPIO / DOMICILIO: 19001 - POPAYAN
TELÉFONO COMERCIAL 1 : 8365262
TELÉFONO COMERCIAL 2 : 3147919886
TELÉFONO COMERCIAL 3 : NO REPORTÓ
CORREO ELECTRÓNICO No. 1 : clubkto@yahoo.com

DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIÓN JUDICIAL : CR 15 NRO. 8N-188 PONTEVEDRA
MUNICIPIO : 19001 - POPAYAN
CORREO ELECTRÓNICO : clubkto@yahoo.com

NOTIFICACIONES A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO

De acuerdo con lo establecido en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, **SI AUTORIZO** para que me notifiquen personalmente a través del correo electrónico de notificación : clubkto@yahoo.com

CERTIFICA - ACTIVIDAD ECONÓMICA

ACTIVIDAD PRINCIPAL : S9499 - ACTIVIDADES DE OTRAS ASOCIACIONES N.C.P.

ACTIVIDAD SECUNDARIA : R9007 - ACTIVIDADES DE ESPECTACULOS MUSICALES EN VIVO

CERTIFICA - CONSTITUCIÓN

POR CERTIFICACION DEL 23 DE FEBRERO DE 1999 EXPEDIDA POR GOBERNACION DEL CAUCA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 3476 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 19 DE MARZO DE 1999, SE INSCRIBE : LA ENTIDAD DENOMINADA CLUB KIWANIS TIERRA DE ORO.

CERTIFICA - PERSONERÍA JURIDICA

QUE LA ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO OBTUVO SU PERSONERÍA JURÍDICA EL 21 DE FEBRERO DE 1989 BAJO EL NÚMERO 00000000000000000028 OTORGADA POR GOBERNACION DEL CAUCA

CERTIFICA - CAMBIOS DE DOMICILIO

POR ACTA NÚMERO 12 DEL 12 DE OCTUBRE DE 2019 SUSCRITA POR ASAMBLEA GENERAL DE ASOCIADOS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 45500 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 24 DE DICIEMBRE DE 2019, SE DECRETÓ : CAMBIO DE DOMICILIO DENTRO DE LA JURISDICCI[7]N DE SANTANDER DE QUILICHAO A POPAY[4]N

CERTIFICA - RELACION DE NOMBRES QUE HA TENIDO

QUE LA PERSONA JURÍDICA HA TENIDO LOS SIGUIENTES NOMBRES O RAZONES SOCIALES

1) CLUB KIWANIS TIERRA DE ORO
Actual.) FUNDACION CLUB KIWANIS TIERRA DE ORO

CERTIFICA - CAMBIOS DE NOMBRE O RAZON SOCIAL

POR ACTA NÚMERO 3 DEL 12 DE AGOSTO DE 2005 SUSCRITO POR ASAMBLEA DE ASOCIADOS REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 13658 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 13 DE SEPTIEMBRE DE 2005, LA PERSONA JURIDICA CAMBIO SU NOMBRE DE CLUB KIWANIS TIERRA DE ORO POR FUNDACION CLUB KIWANIS TIERRA DE ORO

CERTIFICA - ENTIDAD DE VIGILANCIA

QUE LA ENTIDAD QUE EJERCE LA FUNCIÓN DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL ES GOBERNACIÓN DEL CAUCA

CERTIFICA - REFORMAS

DOCUMENTO	FECHA	PROCEDENCIA DOCUMENTO		INSCRIPCION	FECHA
AC-13	20041130	ASAMBLEA DE ASOCIADOS	SANTANDER DE QU	RE01-12144	20041217
AC-3	20050812	ASAMBLEA DE ASOCIADOS	SANTANDER DE QU	RE01-13658	20050913
AC-4	20060702	ASAMBLEA DE ASOCIADOS	SANTANDER DE QU	RE01-15302	20060727
AC-10	20171103	ASAMBLEA DE ASOCIADOS	SANTANDER DE QU	RE01-41452	20171110

AC-12	20191012	ASAMBLEA GENERAL DE ASOCIADOS	SANTANDER DE QU	RE01-45500	20191224
AC-12-19	20191012	ASAMBLEA ASOCIADOS	SANTANDER DE QU	RE01-45500	20191224

CERTIFICA - VIGENCIA

VIGENCIA: QUE EL TÉRMINO DE DURACIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA ES INDEFINIDO.

CERTIFICA - OBJETO SOCIAL

OBJETO: PRESTACION O DESARROLLO DE ACTIVIDADES O SERVICIOS INDIVIDUALES O COLECTIVOS CULTURALES DEFINIDAS POR LA LEY 397 DE 1997 Y AQUELLAS ACTIVIDADES DE PROMOCION Y DESARROLLO CULTURAL, PROMOCION Y APOYO A ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO, PLANEACION, ORGANIZACION, DIVULGACION, ENSEÑANZA Y EJECUCION DE ACTIVIDADES CULTURALES EN SUS DIFERENTES MANIFESTACIONES CON EL PROPOSITO DE CONTRIBUIR AL DESARROLLO SOCIAL Y CULTURAL DE LAS COMUNIDADES. PRESTACION O DESARROLLO DE ACTIVIDADES O SERVICIOS, INDIVIDUALES O COLECTIVOS, DE PROMOCION DE SALUD, PREVENCION DE LAS ENFERMEDADES, ATENCION Y CURACION DE ENFERMEDADES EN CUALQUIERA DE SUS NIVELES DE COMPLEJIDAD, REHABILITACION DE LA SALUD Y/O APOYO AL MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE SALUD O SALUD PUBLICA, POR PARTE DE ENTIDADES DEBIDAMENTE HABILITADAS POR EL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCION SOCIAL O POR LAS AUTORIDADES COMPETENTES, EXCEPTUANDO LAS EXCLUSIONES DE LA LEY ESTATUTARIA 1751 DE 2015. PROTECCION, ASISTENCIA Y PROMOCION DE LOS DERECHOS DE LAS POBLACIONES DE ESPECIAL PROTECCION CONSTITUCIONAL, MINORIAS, POBLACIONES EN SITUACION DE VULNERABILIDAD, EXCLUSION Y DISCRIMINACION; TALES COMO NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JOVENES, PERSONAS CON DISCAPACIDAD, PERSONAS MAYORES, GRUPOS Y COMUNIDADES ETNICAS, VICTIMAS DEL CONFLICTO, POBLACION DESMOVILIZADA, MUJERES, POBLACION CON ORIENTACION SEXUAL E IDENTIDAD DE GENERO DIVERSA, POBLACION RECLUSA, POBLACION EN SITUACION DE POBREZA Y POBREZA EXTREMA, POBLACION RURAL O CAMPESINA ENTRE OTRAS. ACTIVIDADES ORIENTADAS A LA PROMOCION Y DESARROLLO DE LA TRANSPARENCIA, AL CONTROL SOCIAL, A LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCION, A LA CONSTRUCCION DE PAZ, AL DESARROLLO DE LAS POLITICAS PUBLICAS Y LA PARTICIPACION CIUDADANA. ACTIVIDADES DE APOYO A LA RECREACION DE FAMILIAS DE ESCASOS RECURSOS, DESARROLLO Y MANTENIMIENTO DE PARQUES Y CENTROS DE DIVERSION, SIEMPRE Y CUANDO SEAN PARA ACCESO GENERAL A LA COMUNIDAD. CONSERVACION, RECUPERACION, PROTECCION, MANEJO, USO Y APROVECHAMIENTO DE LOS RECURSOS NATURALES RENOVABLES Y EL MEDIO AMBIENTE SOSTENIBLE. PREVENCION DEL USO Y CONSUMO DE SUSTANCIAS PSICOACTIVAS, ALCOHOL Y TABACO; ATENCION Y TRATAMIENTO A LAS PERSONAS CONSUMIDORAS. PROMOCION Y APOYO A LAS ACTIVIDADES DEPORTIVAS DEFINIDAS POR LA LEY 181 DE 1995, MEDIANTE LAS POLITICAS PUBLICAS Y LAS ENTIDADES COMPETENTES. PROMOCION DEL DESARROLLO EMPRESARIAL Y EL EMPRENDIMIENTO DEFINIDO POR LA LEY 1014 DE 2006. PROMOCION Y APOYO A LOS DERECHOS HUMANOS Y LOS OBJETIVOS GLOBALES DEFINIDOS POR LAS NACIONES UNIDAS TODAS ESTAS ACTIVIDADES SON DE INTERES GENERAL Y ACCESO A LA COMUNIDAD.

CERTIFICA

JUNTA DIRECTIVA - PRINCIPALES

POR ACTA NÚMERO 3 DEL 12 DE AGOSTO DE 2005 DE ASAMBLEA DE ASOCIADOS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 13659 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 13 DE SEPTIEMBRE DE 2005, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	GONZALEZ OSORIO JAIME ALBERTO	CC 10,479,892

POR ACTA NÚMERO 1 DEL 19 DE DICIEMBRE DE 2015 DE ASAMBLEA DE ASOCIADOS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 35535 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 20 DE ENERO DE 2016, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	HURTADO NANEZ LIBARDO	CC 10,479,123

POR ACTA NÚMERO 1 DEL 19 DE DICIEMBRE DE 2015 DE ASAMBLEA DE ASOCIADOS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 35535 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 20 DE ENERO DE 2016, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	CHACON TAMAYO MARIA FERNANDA	CC 34,603,261

CERTIFICA

REPRESENTANTES LEGALES – PRINCIPALES

POR ACTA NÚMERO 3 DEL 12 DE AGOSTO DE 2005 DE ASAMBLEA DE ASOCIADOS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 13660 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 13 DE SEPTIEMBRE DE 2005, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL	GONZALEZ OSORIO JAIME ALBERTO	CC 10,479,892

CERTIFICA – FACULTADES Y LIMITACIONES

ÓRGANOS DE DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN: LA FUNDACIÓN TENDRÁ LOS SIGUIENTES ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN: LA JUNTA DIRECTIVA. REPRESENTANTE LEGAL. SON FUNCIONES DE LA JUNTA DIRECTIVA: 1. EJERCER LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DE LA FUNDACIÓN. 2. CREAR LOS EMPLEOS QUE CONSIDERE NECESARIOS PARA EL BUEN FUNCIONAMIENTO DE LA FUNDACIÓN. 3. DELEGAR EN EL REPRESENTANTE LEGAL O EN CUALQUIER OTRO FUNCIONARIO DE LA FUNDACIÓN, LAS FUNCIONES QUE ESTIME CONVENIENTES. 4. CONVOCAR POR ESCRITO A LA ASAMBLEA GENERAL DE MIEMBROS A REUNIONES ORDINARIAS Y EXTRAORDINARIAS CUANDO LO JUZGUE CONVENIENTE. 5. PRESENTAR A LA ASAMBLEA GENERAL DE MIEMBROS LOS INFORMES QUE ESTA LE SOLICITE. 6. EXAMINAR, CUANDO LO TENGA A BIEN, LOS LIBROS DE CONTABILIDAD, ACTAS Y DEMÁS LIBROS QUE LLEVE LA FUNDACIÓN. 7. ESTUDIAR Y APROBAR LA SOLICITUD DE INGRESO DE NUEVOS MIEMBROS ORDINARIOS. 8. ESTUDIAR Y APROBAR EL INGRESO DE MIEMBROS CON LA CALIDAD DE HONORARIOS Y BENEFACTORES. 9. ELABORAR EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS PARA LA VIGENCIA SIGUIENTE Y PRESENTARLO A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA GENERAL DE MIEMBROS. 10. INFORMAR A LA ASAMBLEA GENERAL DE MIEMBROS, ACOMPAÑANDO LA RESPECTIVA DOCUMENTACIÓN PROBATORIA, CUANDO UN AFILIADO INCURRA EN CAUSAL DE EXCLUSIÓN. 11. DICTAR DE ACUERDO A

LOS ESTATUTOS, LAS RESOLUCIONES QUE SEAN NECESARIAS PARA EL FIEL CUMPLIMIENTO DE LOS MISMOS. FUNCIONES DEL DIRECTOR: EL DIRECTOR DE LA JUNTA DIRECTIVA TENDRÁ FACULTADES PARA EJERCER LA REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA FUNDACIÓN Y EJECUTAR TODOS LOS ACTOS Y CONTRATOS ACORDES CON LA NATURALEZA DE SU ENCARGO Y QUE SE RELACIONEN CON EL GIRO ORDINARIO DE LOS OBJETIVOS DE LA FUNDACIÓN. EN ESPECIAL, EL DIRECTOR TENDRÁ LAS SIGUIENTES FUNCIONES: 1. TRAMITAR ANTE LA RESPECTIVA ENTIDAD, LA PERSONERÍA JURÍDICA DE LA FUNDACIÓN. 2. PRESIDIR LAS SESIONES DE LA JUNTA DIRECTIVA Y LA ASAMBLEA GENERAL DE MIEMBROS, ELABORAR EL ORDEN DEL DÍA DE LAS REUNIONES Y DIRIGIR LOS DEBATES. 3. SOMETER A CONSIDERACIÓN DE LA JUNTA DIRECTIVA LAS ACCIONES QUE DEBA EJECUTAR LA FUNDACIÓN PARA CUMPLIR SUS OBJETIVOS. 4. DIRIGIR LA FUNDACIÓN DE ACUERDO CON LAS ORIENTACIONES DADAS POR LA ASAMBLEA GENERAL DE MIEMBROS Y LA JUNTA DIRECTIVA DE ACUERDO A LOS PRESENTES ESTATUTOS. 5. DELEGAR EN OTROS MIEMBROS, ALGUNAS DE LAS FUNCIONES CUANDO LO CONSIDERE NECESARIO. 6. RENDIR A LA JUNTA DIRECTIVA UN INFORME DE ACTIVIDADES, BALANCES Y ESTADOS FINANCIEROS. 7. AUTORIZAR CON SU FIRMA LOS BALANCES Y ESTADOS GENERALES DE CUENTAS DE LA FUNDACIÓN. 8. CONVOCAR A LA JUNTA DIRECTIVA POR RAZONES DE COORDINACIÓN DE EVENTOS O FUERZA MAYOR, CUANDO ASÍ LO AMERITEN. 9. CONSTITUIR LOS APODERADOS JUDICIALES NECESARIOS PARA LA DEFENSA DE LOS INTERESES DE LA FUNDACIÓN. PARAGRAFO 1 AUTORIZACION PARA CONTRATAR AL DIRECTOR.EL DIRECTOR DE LA JUNTA DIRECTIVA REQUERIRA AUTORIZACION PREVIA DE LA JUNTA DIRECTIVA PARA LA EJECUCION DE TODO ACTO O CONTRATO QUE EXCEDA DE SETECIENTOS(700)SALARIOS MINIMOS LEGALES VIGENTES.

CERTIFICA

REVISOR FISCAL - PRINCIPALES

POR ACTA NÚMERO K-135 DEL 25 DE NOVIEMBRE DE 2012 DE ASAMBLEA DE ASOCIADOS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 28661 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 29 DE NOVIEMBRE DE 2012, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
REVISOR FISCAL	HURTADO VERA JOSE LUIS	CC 10,482,793	21256-T

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $1,141,179,940
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : S9499

IMPORTANTE

LA PERSONA JURIDICA DE QUE TRATA ESTE CERTIFICADO SE ENCUENTRA SUJETA A LA INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL DE LAS AUTORIDADES QUE EJERCEN ESTA FUNCION, POR LO TANTO DEBERA PRESENTAR ANTE LA AUTORIDAD CORRESPONDIENTE, EL CERTIFICADO DE REGISTRO RESPECTIVO,

EXPEDIDO POR LA CAMARA DE COMERCIO, DENTRO DE LOS 10 DIAS HABILES SIGUIENTES A LA FECHA DE INSCRIPCION, MAS EL TERMINO DE LA DISTANCIA CUANDO EL DOMICILIO DE LA PERSONA JURIDICA SIN ANIMO DE LUCRO QUE SE REGISTRA ES DIFERENTE AL DE LA CAMARA DE COMERCIO QUE LE CORRESPONDE. EN EL CASO DE REFORMAS ESTATUTARIAS ADEMAS SE ALLEGARA COPIA DE LOS ESTATUTOS.TODA AUTORIZACION, PERMISO, LICENCIA O RECONOCIMIENTO DE CARACTER OFICIAL, SE TRAMITARA CON POSTERIORIDAD A LA INSCRIPCION DE LAS PERSONAS JURIDICAS SIN ANIMO DE LUCRO EN LA RESPECTIVA CAMARA DE COMERCIO

CERTIFICA

LA INFORMACIÓN ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRÍCULA Y RENOVACIÓN DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE

CERTIFICA

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCIÓN, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS. EL DÍA SÁBADO NO SE DEBE CONTAR COMO DÍA HÁBIL.

VALOR DEL CERTIFICADO : $7,900

CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SII)

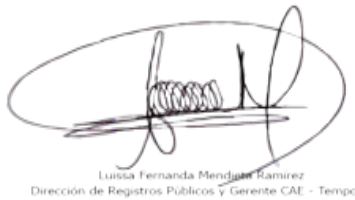
IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CAMARA DE COMERCIO DEL CAUCA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

No obstante, si usted va a imprimir este certificado, lo puede hacer desde su computador, con la certeza de que el mismo fue expedido a través del canal virtual de la cámara de comercio y que la persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado impreso, puede verificar hasta po 60 días y cuantas veces lo requiera, el contenido del mismo, ingresando al enlace https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=28 seleccionando la cámara de comercio e indicando el código de verificación 3AECYKDZc6

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.



***** FINAL DEL CERTIFICADO *****